

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

NOV 28 1975



Distr.  
LIMITADA

A/C.1/L.734  
26 noviembre 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 44 del programa

ESTUDIO AMPLIO DE LA CUESTION DE LAS ZONAS LIBRES  
DE ARMAS NUCLEARES EN TODOS SUS ASPECTOS

Finlandia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3261 F (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, en la que decidió emprender un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos,

Habiendo examinado el informe especial de la Conferencia del Comité de Desarme en que figura el amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos (A/10027/Add.1),

Tomando nota de las observaciones de la Conferencia del Comité de Desarme sobre el estudio,

Convencida de que el estudio promoverá la realización de nuevos esfuerzos en relación con las zonas libres de armas nucleares,

Reconociendo que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares puede contribuir a la seguridad de los miembros de tales zonas, a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y a los objetivos del desarme general y completo,

Expresando el deseo de que el estudio constituya una ayuda para los Estados interesados en establecer zonas libres de armas nucleares,

1. Toma nota del informe especial de la Conferencia del Comité de Desarme en que figura el amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos;

2. Expresa su reconocimiento al Grupo ad hoc de expertos gubernamentales por la preparación del estudio;
3. Expresa su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales pertinentes por la asistencia que han prestado en la preparación del estudio;
4. Recomienda el informe especial en que figura el amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares a la atención de todos los gobiernos, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales pertinentes;
5. Invita a todos los gobiernos, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales interesadas a que transmitan al Secretario General de las Naciones Unidas, antes del 30 de junio de 1976, las opiniones, observaciones y sugerencias sobre el informe especial que consideren apropiadas;
6. Pide al Secretario General que prepare un informe basado en información recibida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la presente resolución y que lo presente a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones;
7. Pide al Secretario General que disponga la reproducción del informe como publicación de las Naciones Unidas y le dé la mayor publicidad posible en todos los idiomas en que se considere conveniente y factible;
8. Recomienda a todos los gobiernos que den amplia distribución al estudio, a fin de familiarizar con su contenido a la opinión pública, e invita a las organizaciones internacionales pertinentes a que utilicen los medios a su disposición para dar a conocer ampliamente el informe;
9. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones un tema titulado "Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos".

-----